



UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193

Secretaría: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

COMUNICADO UOMA

“RESOLUCIÓN 1199/2020 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL de la NACIÓN”

Con fecha 30 de septiembre del 2020 el Secretario de Trabajo **resolvió prorrogar la suspensión de todo proceso electoral, asambleas y congresos, tanto ordinarios como extraordinarios**, así como todo acto institucional que implique movilización, traslado y/o aglomeración de personas de todas las Asociaciones Sindicales.

Además, **resolvió prorrogar por 180 días a partir del 28 de febrero de 2021 los mandatos** de miembros de comisiones internas y delegados, los cuales hubieren vencido a partir del 16 de marzo del 2020. En dicho caso se emitirá las certificaciones correspondientes que den cuenta de la prórroga de mandato.

Por último, se **resolvió que los actos institucionales** emanados del órgano directivo de las asociaciones sindicales, necesarias para el normal funcionamiento de la organización sindical, **podrán materializarse de manera virtual por cualquier plataforma disponible** y luego suscribir los registros pertinentes una vez finalizada la situación de emergencia.

Por lo tanto y de acuerdo a la Resolución 1199, los delegados de personal cuyo cargo hubiera vencido desde el 16 de marzo pasado o estuviera por vencer, mantienen su mandato de representantes ante las respectivas empresas hasta el 28 de febrero de 2021 y por 180 días más.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de noviembre de 2020



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL